

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

15114 *Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo KBB/K423-DH, fabricado por KBB Kollektorbau GmbH.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por KBB Kollektorbau GmbH con domicilio social en Brüno-Bürgel-Wag 142-144, D-12439, Berlín, Alemania, para la certificación de un captador solar, fabricado por KBB Kollektorbau GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio Institut für Solarenergieforschung GmbH, con claves 106-08/KD, 107-08/KQT, 111-08/KD, 112-08/KQT, 08-08/KD, 105-08/KQT, 110-08/KD y 109-08/KQ.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad DQS GmbH confirma que KBB Kollektorbau GmbH, cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el producto denominado KBB K 423 DH, con las contraseñas de certificación NPS-15309 y con fecha de caducidad el día 17 de agosto de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: KBB Kollektorbau GmbH.

Nombre comercial: KBB/K423-DH.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2.160 mm. Área de apertura: 2,300 m².

Ancho: 1.150 mm. Área de absorbedor: 2,327 m².

Altura: 95 mm. Área total: 2,484 m².

Especificaciones generales:

Peso: 39,1 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua-propilenglicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,787	
a_1	3,60	W/m ² K
a_2	0,0155	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	638	1.181	1.725
30	444	987	1.531
50	221	765	1.308

Madrid, 17 de agosto de 2009.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.